



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Departamento: Ciencias Sociales
Area: Formación General

(Programa del año 2024)
(Programa en trámite de aprobación)
(Presentado el 27/03/2024 12:43:51)

I - Oferta Académica

| Materia | Carrera | Plan | Año | Período |
|--------------------------------|-------------------------------|-------|------|----------|
| Acompañamiento Terapéutico III | Tec Univ A. Terapeutico 09/14 | 08/20 | 2024 | 1° anual |

II - Equipo Docente

| Docente | Función | Cargo | Dedicación |
|--------------------------------|-------------------------|------------|------------|
| DE MARCO, MARIELA BEATRIZ | Prof. Responsable | P.Adj Exc | 40 Hs |
| CORIA, MARIA BELEN | Responsable de Práctico | JTP Semi | 20 Hs |
| ALANIZ, CINTHIA MARINA | Auxiliar de Práctico | A.1ra Semi | 20 Hs |
| GODOY CARRANZA, NANCY ALIZABED | Auxiliar de Práctico | A.1ra Semi | 20 Hs |

III - Características del Curso

| Credito Horario Semanal | | | | |
|-------------------------|----------|-------------------|---------------------------------------|-------|
| Teórico/Práctico | Teóricas | Prácticas de Aula | Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc. | Total |
| Hs | Hs | Hs | Hs | 4 Hs |

| Tipificación | Periodo |
|--|---------|
| A - Teoría con prácticas de aula y campo | Anual |

| Duración | | | |
|------------|------------|---------------------|-------------------|
| Desde | Hasta | Cantidad de Semanas | Cantidad de Horas |
| 11/03/2024 | 15/11/2024 | 30 | 120 |

IV - Fundamentación

La presente propuesta tiene como objetivo acercar a las/los estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico las herramientas teóricas y prácticas, a fin de que conozcan, desarrollen y adquieran habilidades teóricas, metodológicas y éticas, sobre la epistemología de la práctica concreta de la/el Acompañante Terapéutico (en adelante AT). La asignatura "ACOMPANAMIENTO TERAPÉUTICO III. PRÁCTICA DE INTERVENCIÓN" está orientada a brindar a las/los estudiantes los recursos que les permitan acercarse a la práctica pre profesional, es menester recuperar los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de la carrera. Se considera al AT como una/un profesional que se involucra en la vida cotidiana de la persona, fortaleciendo las acciones necesarias, para que la persona que se acompaña y su contexto social generen las modificaciones que se requieran para el bienestar de las/los mismas/os, tendiente a mejorar su calidad de vida. Pensando al mismo desde una labor que aborde el cuidado de la salud como una práctica eminentemente social que puede ser articulada en diferentes campos: social, jurídico, de salud, educativo, entre otros.

Además, reflexionar, el contexto en el que se inscribe la práctica: las políticas y leyes de Salud Pública y del campo de la Salud Mental, en especial la Ley Nacional de Salud Mental No 26.657 y su reglamentación en 2013; Ley Provincial de Salud Mental N° I- 0536/06, Ley de Derecho del Paciente No 26.529, Convención de las personas con discapacidad y la Ley Nacional de discapacidad No 22.431. En este contexto legal hay un reconocimiento del campo de intervención vincular entre acompañante y acompañada/o en situación de crisis y vulnerabilidad, fortaleciendo las estrategias de intervención.

Se sitúa a las/los AT en un escenario en el que las "estrategias terapéuticas" fortalecen relaciones vinculares en lo familiar, grupal y socio-comunitario, posibilitando dar respuesta en cada caso en particular en el que se acompaña a través de los

objetivos terapéuticos propios y del trabajo en equipo interdisciplinario. Se fomenta la reflexión sobre el ejercicio profesional mediante la importancia del autocuidado, como así también espacios de supervisión colaborativa y covisión, como parte de la ética que se requiere para la intervención de cualquier tipo de acompañamiento.

En síntesis, la práctica pre profesional tiene como finalidad que la/el futura/o graduada/o obtenga, en esta área de conocimiento, herramientas de su propio accionar profesional, resaltando el carácter social del proceso salud – enfermedad, fundamentado en la defensa plena de los derechos de las personas, en general y el derecho a la salud, en particular.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

2.- Objetivos General:

Que la/el estudiante logre:

- Promover la reflexión de conocimientos teórico – prácticos a través de herramientas metodológicas, para diseñar estrategias de intervención con el fin de interpretar demandas y solicitudes profesionales.

3.- Objetivos Específicos:

- Diseñar y aplicar recursos teóricos y metodológicos para abordar distintas intervenciones a fin de favorecer el proceso de la persona que se acompaña y el trabajo interdisciplinario.

- Propiciar la construcción integral de conocimientos teóricos – prácticos del ejercicio de la profesión a partir de la construcción de informes y de los distintos dispositivos que se presentan en el proyecto del Trabajo Final.

VI - Contenidos

En función de lo expresado, se presentan los siguientes contenidos temáticos:

1.- Marco conceptual: Convención Internacional de las Personas con Discapacidad. Ley Nacional de discapacidad N°22.431. Ley de Derecho del Paciente N° 26.529. Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y su reglamentación en 2013. Ley Provincial de Salud Mental N° I - 0536/06.

2.- La coexistencia de los modelos de discapacidad. Modelo rehabilitador, social y de prescindencia.

3.- La importancia de la Supervisión Colaborativa y Covisión del AT como proceso de enseñanza y aprendizaje. Cuidado y autocuidado como práctica cotidiana.

4.- Técnicas e instrumentos para recolectar y analizar datos, para el diseño de la intervención del AT:

-La Observación Participante.

-La Entrevista.

-La importancia del registro de campo: crónicas - relatoría.

5.- Funciones, incumbencias profesionales y rol de la/el AT.

6.- Elaboración del Plan de Trabajo: Definición y justificación del marco o encuadre de la intervención. Definición y formulación de los objetivos. Dispositivos a realizar. Actividades de la/el AT para la/el acompañada/o.

7.- Elaboración del Informe.

8.- Construcción del marco teórico para el trabajo final.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

La asignatura “ACOMPANAMIENTO TERAPÉUTICO III. PRÁCTICA DE INTERVENCIÓN” se cursa en 3° año, es anual; con un crédito horario de 128 hs, con 4 hs semanales, según Plan de Estudio C.D 08/20.

Podrán cursar la materia aquellas/os estudiantes en condiciones según Plan de Estudio vigente, que hayan cumplido con el régimen de correlatividades que las/los habilita para el cursado.

La realización de esta práctica es de manera individual o se conforman equipos de estudiantes que actúan en duplas. La misma está supervisada y orientada por la tutora profesional que corresponda a la Organización seleccionada y el equipo docente de la asignatura “ACOMPANAMIENTO TERAPÉUTICO III. PRÁCTICA DE INTERVENCIÓN”, de la Tecnicatura.

La evaluación es procesual y se consideran los siguientes temas: participación en las clases, las cuales son de carácter teórico - prácticas, por lo tanto, los trabajos prácticos se realizan de manera paralela con la práctica; se tiene en cuenta el uso del lenguaje técnico (oral y escrito), y capacidad de trabajar en grupo y compromiso asumido con la misma.

Cada trabajo práctico tiene como objetivo que las/los estudiantes puedan comprender y profundizar en las herramientas teóricas y metodológicas para la construcción de estrategias de intervención en acompañamiento terapéutico (en adelante at).

Los trabajos prácticos tienen como propósito reforzar los contenidos conceptuales y reflexionar sobre su aplicación en la práctica concreta. Los mismos permiten acompañar los conocimientos adquiridos y evaluar el trabajo grupal e individual,

aclarar categorías conceptuales, reorientar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las supervisiones colaborativas y covisión.
Prácticos:

Práctico N°1 Marco Conceptual. Recolección de datos a través de la observación y entrevista para realizar el diseño de intervención.

Práctico N°2: Elaboración del Plan de Trabajo.

Práctico N°3: Confección de Informe Final.

VIII - Regimen de Aprobación

Las/los estudiantes inscriptas/os en la asignatura deberán cumplimentar con los siguientes requisitos:

Para **REGULARIZAR** la materia es necesario:

- Asistencia al 80% de las clases teórico – prácticas.
- Asistencia al 100% a las supervisiones prácticas.
- Asistencia al 100% de los centros de prácticas y reuniones interdisciplinarias.
- Aprobación del 100% de los trabajos prácticos.

Con una nota igual o mayor a 7 (siete) en una escala de 0 a 10. Todos con sus respectivos recuperatorios. - Ante cualquier irregularidad de las/los estudiantes en la Organización se retirarán inmediatamente de la misma, de esta forma se perderá su condición de estudiante regular de la asignatura, debiendo cursar al año siguiente. - También es obligatoriedad, la lectura previa del material bibliográfico para compartir y discutir en clases, para las supervisiones de la Práctica de Intervención.

-Aprobación de 2 (dos) exámenes parcial con nota igual o mayor a 4 (cuatro), con dos instancias de recuperación.

Para **APROBAR** la materia es necesario:

- La elaboración y presentación de Trabajo Final que responderá a las siguientes exigencias: se tendrán en cuenta criterios de presentación, redacción, sintaxis y gramática, y contenidos teóricos y metodológicos.
- Este Trabajo Final será presentado y defendido en forma oral ante el equipo docente.
- Será aprobado con nota igual o mayor a 6 (seis).

LA ASIGNATURA TEÓRICO PRÁCTICO SON DE CURSADO OBLIGATORIO NO PUDIENDO RENDIRSE COMO LIBRE.

IX - Bibliografía Básica

[1] Ley Nacional de Salud Mental No 26.657 y su reglamentación en 2013.

[2] Ley Provincial de Salud Mental N° I - 0536/06.

[3] Ley de Derecho del Paciente No 26.529.

[4] Convención de las personas con discapacidad y la Ley Nacional de discapacidad No 22.431.

[5] Leonel Loyden. “Actualidad notas y reflexiones” (2019) Ed.Tinta Libre. Tema: “El cuidado del profesional” pág. 39 – 60.

[6] Leonel Loyden “Supervisión colaborativa y covisión” (2021) Ed. Tinta libre. Cap.1 “Nivel inicial” pág. 13 a 45. Cap.2 “Nivel de orientación específica” Pág. 119 a 122.

[7] Documento didáctico de la materia Práctica A o B. “Herramienta para la intervención del AT: "La observación participante”. (2023). Realizado por: TUAT Alaniz Cinthia Marina.

[8] Documento didáctico de la materia Investigación y Diseño. Proyecto de práctica. “Definición conceptual y características específicas de la entrevista en el acompañamiento terapéutico.”

[9] Documento didáctico de la materia Práctica A o B. “Herramienta para la intervención del AT: Entrevista.” Realizado: TUAT Nancy A. Godoy C.

[10] Dr. COSSI, Eduardo Fabián (2019) “Manual Integral de Acompañamiento Terapéutico. Parte general y parte especial. Desde un abordaje cognitivo comportamental y perspectiva de derechos. Tema: La importancia de los registros en el acompañamiento terapéutico. Pág. 60 - 71, Gráfica Quilmes.

[11] Documento didáctico de la materia Práctica A o B. “Herramienta para la intervención del AT: Plan de trabajo.” Realizado: TUAT Nancy A. Godoy C.

[12] BENÍTEZ, Fátima y otros (2017) “Acompañamiento Terapéutico Escolar – Aportes Teórico Clínicos”. Ed. Brujas. Tema: El informe en el Acompañamiento Terapéutico Escolar. Pág. 117- 130.

[13] POLLIO Sabrina (2021) “Epistemología del Acompañamiento Terapéutico. Praxis de una disciplina posible” Ciudad de BS AS – Editorial Autores de Argentina-.

[14] PALACIOS Agustina (2008) “El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”. Editorial: Grupo editorial CINCA.

X - Bibliografía Complementaria

- [1] CARBALLEDA Alfredo J. Manuela (2010) “La intervención en lo social como dispositivo. Una mirada desde los escenarios actuales”. Pág. 46 – 59. Revista Trabajo Social. UNAM. México.
- [2] CASTRO, Susana Cap. 3 “El registro de la intervención: una reflexión epistemológica”. Apunte 5. Pág. 10 -10
- [3] BALSAMO Viviana “Acontecimiento y emancipación. Clínica del Acompañamiento Terapéutico en la discapacidad” (2018). Lago Editora.
- [4] KURAS DE MAUER, Susana (2011) “Acompañamiento Terapéutico, su valor como dispositivo” Ed. Letra Viva.
- [5] FRANK, M. Laura – COSTA, Marisel – HERNANDEZ, Dolores (Comp) 2016 “Acompañamiento Terapéutico Clínicas en las Fronteras”. Ed. Brujas Cap. “Transferencia y Supervisión en el contexto del AT”, Lic. Verónica E. Fernández (pág. 109 – 113).
- [6] DRAGOTTO, P. – FRANK, María L. (Seg. Edición 2017).
- [7] “Acompañantes. Conceptualizaciones y experiencias en A.T.” Ed. Brujas. Cap. 5 “Acompañando Acompañantes. Notas Acerca de la Indicación, La Coordinación y la Supervisión en Acompañamiento Terapéutico”, por Lic. Dragotto Pablo (pág. 81 – 100) y Cap. 8 “El campo vincular en el acompañamiento terapéutico: at – paciente –equipo terapéutico – supervisión”, por Lic. Poeta Pedro (pág. 119 – 138).

XI - Resumen de Objetivos

Promover la reflexión de conocimientos teórico – prácticos a través de herramientas metodológicas, para diseñar estrategias de intervención con el fin de interpretar demandas y solicitudes profesionales.

XII - Resumen del Programa

La presente propuesta tiene como objetivo acercar a las/los estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico las herramientas teóricas y prácticas, afín de que conozcan, desarrollen y adquieran habilidades teóricas, metodológicas y éticas, sobre la epistemología de la práctica concreta del Acompañante Terapéutico (en adelante AT). La asignatura “ACOMPANAMIENTO TERAPÉUTICO III. PRÁCTICA DE INTERVENCIÓN” está orientada a brindar a las/los estudiantes los recursos que les permitan acercarse, a la práctica pre profesional, siendo menester recuperar los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de la carrera. La práctica pre profesional tiene como finalidad que la/el futura/o graduada/o obtenga, en esta área de conocimiento, herramientas de su propio accionar profesional, resaltando el carácter social del proceso salud – enfermedad, fundamentado en la defensa plena de los derechos de las personas, en general y el derecho a la salud, en particular.

XIII - Imprevistos

Las clases teóricas se dictarán en forma presencial en los espacios áulicos designados y publicados en la página de la Facultad. Las clases serán dictadas los días martes y miércoles de 18 a 20 hs.

Se considera además implementar la utilización de la plataforma Google Classroom para subir bibliografía digitalizada y otros materiales que el equipo docente considere relevante para el cursado del espacio curricular.

La plataforma de aulas virtuales es del classroom, el link es:
<https://classroom.google.com/c/MzU5NzYzMzE1Mjda?cjc=s62h6u2>

El correo del equipo docente: practicapreprofesionalat@gmail.com

Supervisión y consultas: se desarrollarán en forma presencial en los horarios establecidos por el equipo docente.

XIV - Otros

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA

Profesor Responsable

Firma:

Aclaración:

Fecha: